

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Algar de Palància

2024/15446 Anuncio del Ayuntamiento de Algar de Palància sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Expediente 2015364R.

ANUNCIO

Visto el acuerdo plenario de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI de fecha 7 de noviembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días la modificación mediante la inserción del presente, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. Y de no presentarse reclamación alguna, transcurrido dicho plazo se entenderá aprobada definitivamente.

Algar de Palància, 8 de noviembre de 2024.—El alcalde, Amable Mondragón Salt.

